



Referencia:	53/2024/RESCONTR
Procedimiento:	Procedimiento Genérico Contratación 2.0
Asunto:	Contrato mixto de suministro en régimen de alquiler de un semirremolque de aseos deluxe.

DON ÁNGEL LERENDEGUI ILARRI, SECRETARIO GENERAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS (ZARAGOZA).

CERTIFICO .- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

Se tramita expediente de aprobación del expediente contratación del contrato de suministro consistente en: **arrendamiento de un semirremolque dotado de baños portátiles con acabado “deluxe”**, y que según memoria justificativa redactada por la técnico sociocultural y jefa de Área de Calidad de Vida, D^a Angelines Casalé, su presupuesto asciende a la cantidad de: **27.560,00 € de base imponible y 5.787,60 € de IVA. Total: 33.347,60 € (IVA incluido)** para las dos anualidades de duración.

Por el concejal delegado del Área de Festejos se llevó a cabo propuesta por la que indicaba la necesidad de realizar la contratación. Concretamente, es necesario dotar a la vía pública de aseos para el público que asista a los actos programados durante las fiestas de la Virgen de la Oliva y Novemberfest de los anualidades.

Vista la propuesta del Área de Calidad de Vida-Servicio de Festejos, y con atención a las características de la prestación, así como al valor estimado del contrato, se considera que el procedimiento más adecuado y ajustado a derecho es el procedimiento abierto simplificado ordinario, del artículo 159.1 de la LCSP.

La Intervención Municipal tiene emitido informe general en el que se indica el importe de los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

El Vicesecretario del Ayuntamiento, ha emitido un informe jurídico sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir, y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Por resolución de la Alcaldía se dispuso iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato, la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares y, que por parte del



Interventor, se lleve a cabo la retención de crédito, así como la emisión del informe de fiscalización previa o crítica del gasto.

Se ha redactado e incorporado al expediente, la memoria justificativa y el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación y ejecución del contrato.

Por parte de la Intervención Municipal Accidental se ha retenido crédito en la partida 33800/22699 (otros gastos diversos festejos populares) con el número de operación 12024000017081.

Vista la documentación e informes que se acompañan; lo preceptuado en los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159, disposiciones adicionales segunda, tercera y decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2.023 sobre delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, se propone el siguiente:

HA RESUELTO

PRIMERO. - Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de: **arrendamiento de un semirremolque dotado de baños portátiles con acabado “deluxe”** y que según la técnico sociocultural y jefa de Área de Calidad de Vida, D^a Angelines Casalé, su presupuesto asciende a la cantidad de: **27.560,00 € de base imponible y 5.787,60 € de IVA. Total: 33.347,60 € (IVA incluido).**

SEGUNDO. – Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, del suministro anteriormente citado. La distribución económica será la siguiente:

Anualidad 2024: 13.780,00 €, de base imponible, y 2.893,75 €, de IVA. Sumando un total de: 16.673,80 €, IVA incluido.

Anualidad 2025: 13.780,00 €, de base imponible, y 2.893,75 €, de IVA. Sumando un total de: 16.673,80 €, IVA incluido.

TERCERO. - Autorizar, en la cuantía idéntica al presupuesto total indicado, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación anunciada, con cargo a la partida correspondiente del estado de gastos del presupuesto municipal de este Ayuntamiento.

CUARTO. - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá en el contrato de suministro indicado.



QUINTO. - Convocar la licitación del contrato mediante publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante, adjuntando la documentación que corresponda, incluido el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, para que durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación, los interesados puedan presentar las ofertas que estimen convenientes.

SEXTO. - Comunicar este acuerdo a la Intervención Municipal.

SEPTIMO. - Comunicar este acuerdo a la jefa del Área de Calidad de Vida.

Y para que conste, libro la presente por Orden y con el Visto Bueno de la Señora Alcaldesa en Ejea de los Caballeros.

VºBº
LA ALCALDESA,